

**DISTRITO ESCOLAR DE MONROE NO. 103**  
**SOLICITUD PARA TRASLADO INTRA-DISTRITAL**

**Sección I - Información General** (Por favor escriba en letra de molde)

Nombre del Estudiante \_\_\_\_\_ Apellidos \_\_\_\_\_ Fecha de Nacimiento \_\_\_\_\_

Padre(s) \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_ Ciudad \_\_\_\_\_ Código Postal \_\_\_\_\_

Teléfono Particular (\_\_\_\_) \_\_\_\_\_ Teléfono de un Contacto (\_\_\_\_) \_\_\_\_\_

Escuela que se atendió el año anterior \_\_\_\_\_ Escuela establecida por residencia \_\_\_\_\_

**Escuela que está solicitando el traslado para el año el 2009/10** \_\_\_\_\_

**Escuela establecida por residencia** \_\_\_\_\_ **escuela a la asistió en el año 2008/09** Grado \_\_\_\_\_

• Marque los servicios necesarios \_\_\_\_\_ ESL \_\_\_\_\_ Educación Especial \_\_\_\_\_ Otro (\_\_\_\_)

• ¿Existe algún tipo de patria potestad o orden de la corte concerniente a la custodia del estudiante? SI NO

Si su respuesta **fue SI** vea la estipulación #6 al reverso de esta hoja.

**Sección II - Razón de la Solicitud**

**Por favor indique la razón específica de esta solicitud. Si se llega a necesitar, por favor adjunte la documentación que brinde soporte para tal.**

\_\_\_\_\_ (1) La escuela de la zona de asistencia no logró la condición de Progreso Anual Adecuado (AYP, por su sigla en inglés).

\_\_\_\_\_ (2) Una condición financiera, educativa, de seguridad o de salud que esté afectando al estudiante y que como resultado del traslado represente una razonable mejoría. Por favor explique:

\_\_\_\_\_ (3) La escuela solicitada es más accesible al trabajo del padre(s). Por favor explique:

\_\_\_\_\_ (4) La escuela solicitada es más accesible a la guardería. *Especifique el nombre, la dirección y el teléfono del proveedor del servicio de guardería:*

*Nombre* \_\_\_\_\_

*Dirección* \_\_\_\_\_

*Teléfono* \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ (5) Existe una dificultad y/o condición especial que estén afectando al estudiante / familia y que como resultado de este traslado pueda mejorar. Por favor explique:

**Firma del Padre o Tutor** \_\_\_\_\_ **Fecha** \_\_\_\_\_

**Sección III - Acción del administrador del distrito a cargo de los traslados**

Esta petición de traslado ha sido  aprobada para el **ciclo escolar del 2009/10**

Esta petición de traslado ha sido  rechazada por las siguientes razones \_\_\_\_\_

♦ **Superintendente /Designado** (Firma) \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_  
(Por favor lea la importante información al reverso de esta hoja)

**DISTRITO ESCOLAR DE MONROE NO. 103**  
**SOLICITUD PARA TRASLADO INTRA-DISTRITAL**

**Condiciones Adicionales/ Directrices**

1. La solicitud de traslado de Intra-distrito se concede por no más de un ciclo escolar y bajo las directrices de la Política del Comité del Distrito Escolar de Monroe #5231. La prioridad para las inscripciones se otorgará a aquellos estudiantes que vivan dentro del área y los límites de la escuela a la que vaya a atender. Se existen las excepciones cuando los programas están localizados únicamente en alguna escuela en específico y en donde los estudiantes deban de atender en orden de poder participar.
2. Los directores escolares se aseguran de que exista un balance entre los niveles de grado en cada escuela por medio del seguimiento de los patrones de inscripción. Un administrador del distrito será quien facilite el proceso, la coordinación y las decisiones concernientes a las solicitudes de transferencia por medio del trabajo conjunto con los directores escolares.
3. Antes de la decisión final de la colocación, en algunos de los casos, una conferencia con el director de la escuela podría ser llevada a cabo. La consideración para las solicitudes de transferencia se concede siguiendo las bases siguientes.
  - Beneficios potenciales para el estudiante solicitando el traslado
  - La capacidad en cupo en el salón de clases.
  - Capacidad de cupo del programa y / o su disponibilidad o existencia
  - Una evaluación del nivel de riesgo de salud/ seguridad hacia las demás personas para el estudiante que esté solicitando la transferencia.
4. Los padres son responsables de proveerle transportación al estudiante a la nueva escuela a menos que un programa específico del distrito esté localizado en la escuela solicitada (Excel, ELL, etc.)
5. Los traslados son concedidos por no más de un ciclo escolar, y no existe ninguna seguridad de que tal transferencia vaya a ser aprobada para el/ los año(s) subsecuentes.
6. Es la responsabilidad de los padres / tutores el asegurarse de que cualquier tipo de conflicto relacionado a las condiciones de los planes de la patria potestad y ordenes de corte se encuentren resueltas antes del momento de que la solicitud de traslado sea considerada para su aprobación. Después de ser aprobada, las copias de los planes de la patria potestad y ordenes de corte deberán de ser proveídas a la escuela donde el estudiante esté o vaya a atender.
7. Una transferencia puede ser revocada durante el ciclo escolar cuando se considere bajo el juicio del director escolar que el estudiante no se beneficiaría en el acto de ser transferido y/ o crearía un obstáculo sustancial a las oportunidades de aprendizaje de otros estudiantes dentro de un ambiente libre de trastornos innecesarios.
8. Si la solicitud de transferencia es denegada, los padres/ tutores pueden apelar la decisión con el superintendente para una revisión.
9. Se exige a las escuelas que reciben dinero del gobierno federal para los programas de recuperación que cumplan los estándares del Progreso Anual Adecuado (AYP). De lo contrario, los alumnos pueden asistir a otra escuela del distrito y el distrito les proporcionará el transporte. Cuando la condición de una escuela que no cumplió los estándares del AYP cambia, el distrito ya no tiene la obligación de proveer el transporte. El distrito puede designar las escuelas que reúnen los requisitos para recibir a los alumnos que se transfieren, conforme a los criterios del AYP.